



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: Jael Esther Camargo Franco
DEMANDADO: Miguel Antonio Rodríguez Hernández
RADICACION: 2016-00278

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de octubre de 2020. Al Despacho el presente proceso informando que se realizó la liquidación de costas. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que se practicó la liquidación de costas ordenadas en providencia del 16 de octubre de 2020; de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

Atendiendo que el apoderado de la parte actora allego memorial presentando la liquidación del crédito, por Secretaría córrase el respectivo traslado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>42</u> del <u>9</u> de <u>noviembre de 2020</u> LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria
--